



Metodología de trabajo que establece la Comisión de Igualdad Género para el análisis y estudio de la iniciativa de “Reglamento para Atender, Prevenir, y Erradicar toda forma de Discriminación, en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato” al tenor siguiente:

I. Antecedente:

En fecha 22 de enero del año en curso, mediante oficio SHA/155/2026, suscrito por el Mtro. Israel Waldo Jiménez, Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, se remitió a la Presidencia de esta Comisión la iniciativa del “Reglamento para Atender, Prevenir y Erradicar toda forma de Discriminación en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato”, en seguimiento a los acuerdos aprobados durante la Sesión Ordinaria número 14 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, a efecto de llevar a cabo el análisis de esta y, en su caso, se formulen las opiniones y observaciones que se consideren pertinentes.

II. Objetivo:

Realizar el estudio y análisis de la iniciativa del “Reglamento para Atender, Prevenir y Erradicar toda forma de Discriminación en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato”, con el propósito de que este órgano interno del Ayuntamiento, coadyuve con la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, en la revisión y





análisis de dicha iniciativa, proporcionando, en su caso, los comentarios y observaciones pertinentes, en ejercicio de la atribución señalada en el artículo 77, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Metodología:

- a)** En Sesión Ordinaria de la Comisión se dará cuenta del oficio SHA/155/2026, mediante el cual se turnó la iniciativa de mérito con el propósito de que se dé vista formalmente de dicha comunicación y se comience con los trabajos de este órgano colegiado;
- b)** Hecho lo anterior, las ediles integrantes de la Comisión de Igualdad de Género emitirán, en su caso y de así estimarlo conveniente una opinión individualizada en la que se emitan los comentarios y observaciones que se estimen pertinentes, así como en su caso, el beneficio, necesidad y viabilidad de la creación del Reglamento;
- c)** Dicha opinión se solicitará formalmente a las ediles de esta Comisión por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento en ejecución de la metodología de trabajo.





Las opiniones que, en su caso, se formulen deberán ser elaboradas y remitidas a la Secretaría del Ayuntamiento dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día 3 de febrero del año en curso, feniendo el término el lunes 9 de febrero de la presente anualidad.

d) Una vez recibidas las opiniones elaboradas por las integrantes de esta Comisión, se procederá a su integración, en una sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, a efecto de generar una opinión colegiada, que a su vez sea enviada a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, para los efectos que esta última estime pertinentes.

Expuesto lo anterior a los 30 treinta días del mes de enero de 2026 dos mil veintiséis, así lo acordaron en el marco de la sesión Ordinaria 13 de la Comisión de Igualdad de Género, integrantes de esta:

Firmas		
	Celia Carolina Valadez Beltrán. Presidenta.	





	Liliana Alejandra Preciado Zárate. Secretaria.	
	María Fernanda Vázquez Sandoval Vocal.	
	Adriana Ramírez Valderrama Vocal.	
	María Fernanda Arellano Caudillo. Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA METODOLOGÍA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, TRIENIO 2024-2027.

